

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

COMISARÍA DE AGUAS (CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.). Anuncio de notificación de 18 de noviembre de 2025 en procedimiento de extinción del derecho al aprovechamiento de agua incoados de oficio (acuerdo inicio). Varios expedientes de Asturias.

ID: N2500832044

Con fecha 13/11/2025 y de conformidad con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. ha acordado incoar, por estar incursos en causa de caducidad y por estar incursos en la causa de extinción contemplada en el artículo 100.a) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, la extinción del derecho al uso privativo de las aguas y, en su caso, posibles servidumbres, de los aprovechamientos cuyos datos se indican en la tabla adjunta:

EXPEDIENTE	TITULAR	TOMA	MUNICIPIO	CAUDAL	DESTINO	INSCRIPCIÓN
A/33/04079	Cooperativa para el Abastecimiento de Aguas a Deva	Fuentes Pozos de Rosa, La Estanquera, Escurama, Fuente de las Ovejas y manantiales Elvira, Cierro de Jaime y de la Viesca	Gijón	0,7 l/s	Abastecimiento a Deva	59467 Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas
A/33/88-8218	Cooperativa para el Abastecimiento de Aguas a Deva	Manantiales "El Chaleco" y "La Estanquera"	Gijón	10,40 l/s	Abastecimiento domiciliario y usos ganaderos	574 Sección A

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a efectos de notificación a los titulares de los derechos, al ignorar el lugar de notificación de los mismos, a fin de que en el plazo de diez (10) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la mencionada Ley 39/2015, puedan formular las alegaciones que en su defensa consideren oportunas, manifestándoles que trascurrido el referido plazo sin hacer uso de su derecho, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico seguirá con la tramitación del procedimiento.

El texto íntegro de los Acuerdos de inicio que se notifican se encuentra a su disposición, junto con el resto de la documentación del expediente, en las Oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Cantábrico en Calle La Regenta, 21-23, 33006 Oviedo (Asturias).

Oviedo, 18 de noviembre de 2025.- El Secretario General, P.D. El Jefe de Servicio Técnico (Resolución de 13/09/2017, BOE de 09/10/2017), César López Graña.